



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL

### DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO

ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las diez horas del día once de noviembre del año dos mil once, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número ciento dos de la avenida las Torres del fraccionamiento Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General; licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo del Consejo General; maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda; profesor Alfredo Flores Ríos; licenciado Demetrio Juaristi Mendoza; licenciada Yolanda Elías Calles Cantú; licenciada María Esperanza Vega Mendoza; Consejeros Electorales; licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto, así como los representantes de partidos políticos: licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciado Leonel Rojo Montes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, quien se incorporó en el transcurso de la sesión; ciudadano Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; la licenciada Laura Alethia Sánchez Cruz, representante suplente del Partido Convergencia, quien se incorporó en el transcurso de la sesión; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza, quien se incorporó en el transcurso de la sesión; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma, y bajo el siguiente

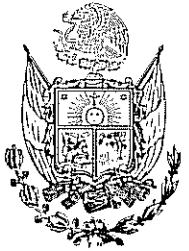


orden del día: I.- Verificación de *quórum*, declaración de la existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se autoriza al Director General a la suscripción del Anexo Técnico Número Uno entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro, con el fin de apoyar en las actividades previas al proceso electoral coincidente a celebrarse en la entidad en el año dos mil doce, en lo referente a la notificación ciudadana derivada de los trabajos de resecciónamiento de la sección cero ciento doce del Estado de Querétaro. IV.- Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se autoriza al Director General a celebrar la suscripción del Anexo Técnico Número Dos entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro, en materias de interés común, para apoyar el desarrollo de los comicios federales y locales que se celebrarán en forma coincidente en el año dos mil doce en el Estado de Querétaro. V.- Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se autoriza al Director General a suscribir Convenio de Apoyo y Colaboración, para la utilización de los lugares de uso común y/o espacios publicitarios ubicados en la vía pública, con las autoridades estatales y municipales, durante el proceso electoral del año dos mil doce. VI.- Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a suscribir Convenio de Apoyo y Colaboración con el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Educación del Estado y el Instituto Electoral de Querétaro, con el objeto de garantizar el uso de los espacios educativos para la ubicación de las mesas directivas de casilla que se instalarán el domingo primero de julio del año dos mil doce. VII.- Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por



El que se autoriza al Director General a suscribir convenios con el Poder Ejecutivo del Estado y los dieciocho Municipios de la Entidad, donde se establecerán los mecanismos apropiados para hacer efectivo el apoyo de la fuerza pública en el proceso electoral local del año dos mil doce. - - - - -

En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Buenos días, da inicio la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, convocada para esta fecha, por lo que agradezco la asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, de los funcionarios electorales y representantes de los medios de comunicación, así como de los ciudadanos presentes. Secretario Ejecutivo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y siete, fracción dos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos y acuerdos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Buenos días Presidente del Consejo General, compañeros consejeros electorales, representantes de los partidos políticos. En atención a su instrucción doy cuenta de la presencia del ciudadano Eduardo León Chaín, en su carácter de representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; de igual forma de la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, en su carácter de representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México. Por parte de los consejeros electorales, se encuentra presente la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, la consejera electoral María Esperanza Vega Mendoza, el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, el profesor Alfredo Flores Ríos, desde luego el Presidente del Consejo General, licenciado José Vidal Uribe Concha y su servidor Magdiel Hernández Tinajero, en mi carácter de Secretario Ejecutivo. A efecto de que la presencia del ciudadano Eduardo León Chaín, surta los efectos legales respecto a la conformación del quórum y toda vez que mediante esta sesión se incorpora formalmente a los trabajos de este



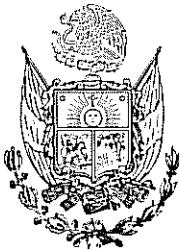
colegiado, Presidente, solicito, de manera respetuosa, procedamos a la toma de protesta de ley a efecto de que pueda ejercer los derechos que como representante se le confieren. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Maestro Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Ley de Medios de Impugnación del Estado, los reglamentos y acuerdos de este Consejo General? En el uso de la voz el ciudadano Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.- Sí, protesto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si no lo hiciera así, que la ciudadanía se lo demande. Sea usted bienvenido. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias señor Presidente. Atendiendo a la instrucción respecto del primer punto del orden del día, de igual forma doy cuenta de la incorporación de la licenciada Laura Alethia Sánchez Cruz, representante suplente del Partido Convergencia, así como de la presencia del Director General, el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, con esta cuenta y en virtud de que lo he verificado, declaro que existe quórum legal para sesionar y por tanto, los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario Ejecutivo. Le ruego pasemos al desahogo del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Damos cuenta y le damos la bienvenida al licenciado Leonel Rojo Montes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional. Con apoyo en los artículos cinco, sesenta y ocho, párrafo tercero de la Ley Electoral; cuarenta y ocho, fracciones dos y tres de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; sesenta y tres del



Reglamento Interior y toda vez que la convocatoria que establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa, fue previamente circulada y notificada de forma personal, mediante oficio respectivo a todos los integrantes de este máximo órgano de dirección superior; además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública, consulto en votación económica, se dispense al suscrito de dar lectura completa del orden del día propuesto en la convocatoria de mérito. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta que ha sido aprobada por unanimidad la dispensa de la lectura de la convocatoria. De igual forma, hago de su conocimiento que por tratarse de una sesión extraordinaria, no abordaremos el punto de Asuntos Generales; lo anterior, con fundamento tal como lo establece el artículo sesenta y nueve de nuestro Reglamento Interior. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario Ejecutivo. Le ruego pasemos al desahogo del punto siguiente, por favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El siguiente punto es la aprobación del orden del día, por lo tanto, está a su consideración señores integrantes del Consejo General, el que se ha propuesto mediante la circulación de la convocatoria, si tuvieran alguna observación, estamos a sus órdenes, de no ser así, solicito mediante el voto de manera económica, sirvan manifestar su aprobación del mismo. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Presidente, doy cuenta de siete votos a favor, por lo que informó que ha sido aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciado Hernández Tinajero. Le ruego desahoguemos el punto tres del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Antes de entrar al desahogo de este punto del orden del día y con fundamento en



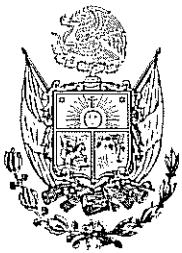
el artículo ochenta y seis del Reglamento Interior, consulto en votación económica a los integrantes del colegiado, se dispense al suscrito de dar lectura íntegra al contenido de las determinaciones que se pondrán a consideración, no obstante daremos una cuenta y citaremos los antecedentes generales de cada uno de los documentos. Quienes estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura íntegra, les pido por favor, sírvanse manifestarse levantando su mano. Acto seguido, la mayoría de los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta de cinco votos a favor y en el caso de los dos consejeros que faltan, quiero entender que es una abstención para dispensa de la lectura íntegra. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la Consejera Electoral María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Gracias. Buenos días a todos, bienvenido el representante del Partido de la Revolución Democrática; de igual manera, toda vez que no fueron circulados los acuerdos que se someten a nuestra consideración, con anterioridad con la convocatoria, es por eso que no los conocemos y no puedo votar que se dispense el orden del día propuesto, perdón, se dispense la lectura del acuerdo que se nos pone a nuestra consideración. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Consejera María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Solamente dejaré asentado que en términos de nuestro Reglamento Interior, no existe la obligación a cargo del Secretario Ejecutivo de circular los proyectos de acuerdo, por eso en este momento se someterán a consideración los principales puntos; no obstante ha sido aprobado por unanimidad la dispensa de la lectura íntegra. Trataré de ser lo más sucinto y específico en cada uno de los temas. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. En consecuencia, procedamos al desahogo del tercer punto. En el uso



de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El desahogo del tercer punto del orden del día, es la presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se autoriza al Director General la suscripción del Anexo Técnico Número Uno entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro, con el fin de apoyar en las actividades previas al proceso electoral coincidente a celebrarse en la entidad en el año dos mil doce, en lo referente a la notificación ciudadana derivada de los trabajos de resecciónamiento de la sección ciento doce del Estado de Querétaro. En tal sentido, el antecedente que habré de citar a ustedes también aplica para el caso del punto del orden del día siguiente y el resto también, el antecedente fundamental es que mediante oficio DG diagonal cuatrocientos cincuenta y uno diagonal dos mil once de fecha nueve de noviembre del presente año, el Director General solicitó someter a la consideración y, en su caso, aprobación de este máximo órgano de dirección, le fuera concedida autorización para suscribir diversos instrumentos jurídicos, entre ellos el que es materia de nuestro análisis, es el Anexo Técnico Número Uno, a celebrarse con el Instituto Federal Electoral, con el fin de apoyar en las actividades previas al proceso electoral coincidente a celebrarse en la entidad en el año dos mil doce, en lo referente a la notificación ciudadana derivada de los trabajos de resecciónamiento de la sección ciento doce del Estado de Querétaro. Esta petición entonces es la que motiva la convocatoria a una sesión extraordinaria, sobre todo porque el anexo técnico implica un compromiso patrimonial a cargo del Instituto y qué mejor que este colegiado autorice al Director General para que cumpla en todos sus términos con esta encomienda; en tal sentido, en esencia el acuerdo que se pone a su consideración dispone: Tanto el Instituto Federal Electoral, como en este caso el Instituto Electoral de Querétaro, son las autoridades que por mandato constitucional, en sus respectivos ámbitos de competencia, tienen encomendada la función estatal de organizar las elecciones federales y locales,



respectivamente; sin embargo, y en atención a que ambos organismos celebran elecciones coincidentes, la ley les permite la suscripción de convenios en materia de interés común para facilitar y simplificar las funciones electorales. En consecuencia, y atendiendo a que resulta de trascendencia relevante, y aquí hagamos énfasis, trascendencia relevante, hacer del conocimiento de los ciudadanos que tienen su domicilio en el territorio de las nuevas secciones electorales que surgieron con motivo de la antigua ciento doce, que deben sustituir su credencial para votar con fotografía y de esta forma conocer la nueva sección a la que corresponde su domicilio y, consecuentemente, la ubicación de la mesa directiva de casilla en la que deben emitir su voto; es por tal motivo que debe concederse y se concede en todos sus términos y con los efectos legales, administrativos y presupuestales a que haya lugar, la autorización solicitada por parte del Director General, para suscribir el Anexo Técnico materia del acuerdo, ya que con ello se garantizará en tiempo y forma la adecuada preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral a celebrarse en el año dos mil doce. Por lo tanto, con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por las normas jurídicas que se transcriben en el cuerpo del acuerdo, este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente acuerdo: Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es legalmente competente para conocer y resolver en lo relativo a autorizar al Director General a suscribir el Anexo Técnico Número Uno entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro, con el fin de apoyar en las actividades previas al proceso electoral coincidente a celebrarse en la entidad en el año dos mil doce, en lo referente a la notificación ciudadana derivada de los trabajos de resecciónamiento de la sección ciento doce del Estado de Querétaro. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro autoriza al Director General para que suscriba el instrumento jurídico señalado en el punto de acuerdo anterior, en términos de lo razonado en el considerando cuarto del presente instrumento. Tercero.- Se



Instruye al Secretario Ejecutivo del Consejo General a efecto de que informe al Director General sobre el contenido del presente acuerdo, remitiéndole copia certificada del mismo para los efectos legales a que haya lugar. Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los once días del mes de noviembre del año dos mil once. Es el proyecto que se somete a su consideración. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si no hubiere algún comentario sobre el particular. Maestro León Chaín, representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la voz. En el uso de la voz el ciudadano Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.- Muchas gracias. En relación a la propuesta del resecciónamiento de la ciento doce, simplemente quisiera formular una pregunta de ¿cuál es la delimitación territorial de la propuesta en específico? si nos hiciera el favor, si fuera el caso, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Por tratarse de un asunto que se está operando en el Registro Federal de Electores y que toda vez que nuestro Director General ha estado en comunicación con el Registro Federal de Electores aquí en el estado y la titular de la Junta Local, le pediría que pudiera dar respuesta a lo planteado por el Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto.- Si, buenos días. Efectivamente, la sección número ciento doce ubicada en el Municipio de Corregidora, debido a sus dimensiones y al número de las mesas directivas de casilla y a la complejidad que ésto representaba, se tomó la determinación por parte del Instituto Federal Electoral, de ser reseccionada en treinta y tres nuevas secciones que corresponden al Municipio de Corregidora, las treinta y tres nuevas secciones. El alcance del convenio que estaríamos sugiriendo es para que durante el periodo que comprende del dieciséis de noviembre al quince del diciembre del



presente año, se lleven acciones de notificación a los ciudadanos residentes en estas secciones que han sido de alguna manera afectadas por el resecciónamiento, para que actualicen sus datos registrales y estén en posibilidades de votar el próximo primero de julio. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Tiene el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, licenciado Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Aunado a lo anterior, vale la pena comentar que la importancia para efectos electorales que representa la sección ciento doce, es de gran envergadura, recordemos que en el proceso electoral pasado dio motivo a la modificación del resultado de una elección de diputados por el principio de mayoría relativa y consecuentemente la integración de la actual Legislatura del Estado, la demarcación territorial entonces, además de lo que comenta nuestro Director General, de tratarse del Municipio de Corregidora y del distrito séptimo, podríamos decir que en la cartografía que ha editado el Instituto Electoral de Querétaro, en el apartado del distrito séptimo, en concreto la sección ciento doce, se hace una cita de las localidades y colonias que integraban esa sección, por tanto, las mismas colonias se han reubicado en estas secciones que ha comentado nuestro Director General. Con independencia de ello, nosotros ponemos a disposición todos los datos a nuestro alcance para que el partido que usted representa, pueda tener de manera detallada todo esto que de manera verbal le hemos compartido, gracias. En el uso de la voz el ciudadano Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.- Gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor licenciado Hernández Tinajero. Si hubiere algún otro comentario. Si señor licenciado Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- No quiero dejar pasar la oportunidad de hacer del conocimiento público que esta sección no ha



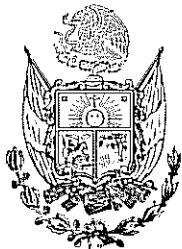
sido la única que ha sido objeto de modificación, lo cual no implica que el Instituto no vaya a intervenir en estas funciones de notificación y de vigilancia de la nueva estructura de las secciones; el otro asunto que es importante, tomemos nota, es el resecciónamiento de las casillas que se ubicaban en la Universidad Autónoma de Querétaro, campus San Juan del Río, me refiero a la sección quinientos sesenta y seis, les pido a mis compañeros me corrijan si estoy en un error, entonces la notificación a los ciudadanos de estas nuevas secciones; correrá a cargo, de manera exclusiva, del Instituto Federal Electoral; no obstante, la Dirección de Organización Electoral y la Comisión de Organización Electoral también se han hecho a la tarea de desahogar actos de vigilancia respecto al correcto desarrollo de esta función de capacitación. Entonces ya nosotros dejamos en la mesa y compartamos juntos la responsabilidad de invitar a los ciudadanos para que modifiquen los datos de su credencial de elector y, en su caso, sepan de manera exacta a donde van a votar cuando pertenecían a la sección ciento doce y la sección quinientos sesenta y seis, es cuanto Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Le ruego pasemos a la votación correspondiente del acuerdo que nos ha dado lectura. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. A efecto de que el licenciado Arturo Rocha Anaya pueda hacer uso de los derechos que le confieren, doy cuenta de su incorporación, sea usted bienvenido licenciado. En el uso de la voz el licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza.- Gracias. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias. En este tenor solicitaría a los consejeros electorales su voto nominal para la aprobación de la determinación que someto a su consideración. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Acompaño la consideración de mi compañera Esperanza Vega Mendoza, en el sentido de que nos hubiera gustado



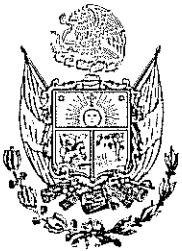
conocer con anterioridad los acuerdos, es decir, entiendo que no viene en el reglamento, pero ya de manera verbal habíamos comentado la importancia de conocer con anterioridad los acuerdos que se votarían en el seno de este Consejo; entiendo la premura de este tipo de acciones de carácter técnico y con la salvedad esta que hago mención, a mí me gustaría conocer con anterioridad los acuerdos antes de votarlos aquí. Mi voto será a favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Comparto el sentimiento de mi compañera consejera y también mi voto es a favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- Como si fuera propio Secretario. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor del proyecto. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor Secretario. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto de su servidor también es a favor, por tanto Presidente doy cuenta que ha quedado aprobado por unanimidad el acuerdo sometido a la consideración de este colegiado. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Le pido por favor desahogar el punto cuatro de nuestra orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. El



siguiente punto es la aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se autoriza al Director General a celebrar la suscripción del Anexo Técnico Número Dos entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro, en materias de interés común, para apoyar el desarrollo de los comicios federales y locales que se celebrarán en forma coincidente en el año dos mil doce en el Estado de Querétaro. En el mismo tenor del acuerdo aprobado en el punto que antecede, tenemos que el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro son las autoridades que por mandato constitucional, en sus respectivos ámbitos de competencia, tienen encomendada la función estatal de organizar las elecciones federales y locales, respectivamente; sin embargo, y en atención a que ambos organismos celebran elecciones coincidentes, la ley les permite la suscripción de convenios en materia de interés común para facilitar y simplificar las funciones electorales, por tal motivo es que debe concederse y se concede en todos sus términos y con los efectos legales, administrativos y presupuestales a que haya lugar, la autorización solicitada por parte del Director General para suscribir el Anexo Técnico materia del acuerdo, así como su anexo financiero, ya que con ello se garantizará la adecuada preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral del año dos mil doce. Vale la pena, en este sentido y dada la inquietud de los compañeros integrantes de este colegiado, mencionar a ustedes que el anexo, materia de análisis, se encuentra integrado por distintos rubros, en materia de Registro Federal de Electores, en esta parte principalmente se está pactando con el Instituto Federal Electoral el realizar o colaborar en los efectos de la sustitución de las credenciales cero tres, de manera de que el día de la elección logremos que el ciudadano se presente con una credencial de elector vigente y comience hacer la sustitución y todas las materias que en materia del Registro Federal Electores deriven; también contiene un apartado en materia de Organización Electoral, lo mismo en Educación Cívica y en cada una de las materias de interés común para



este órgano electoral. ¿Qué estamos procurando con este instrumento? garantizar la adecuada preparación, desarrollo y vigilancia de los actos tendientes al desahogo del proceso electoral, es por tanto que se somete a su consideración los siguientes puntos de acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es legalmente competente para conocer y resolver en lo relativo a autorizar al Director General a suscribir el Anexo Técnico Número Dos entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro, en materia de interés común, para apoyar el desarrollo de los comicios federales y locales que se celebrarán en forma coincidente en el año dos mil doce en el Estado de Querétaro. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro autoriza al Director General para que suscriba el instrumento jurídico señalado en el punto de acuerdo anterior. Tercero.- Se instruye al Secretario Ejecutivo del Consejo General para que informe al Director General sobre el contenido del presente acuerdo, debiendo remitirle al efecto un ejemplar del mismo. Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Quinto.- Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los once días del mes de noviembre del año dos mil once. Doy fe. Es el proyecto que se somete a la consideración de ustedes. En tal sentido, damos cuenta de la incorporación del licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias. Buenos días. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señores integrantes del Consejo General, está a comentarios, sus observaciones, lo que ha leído el señor Secretario Ejecutivo. Tiene el uso de la voz el licenciado Rojo Montes, representante del Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz el licenciado Rojo Montes, representante del Partido Revolucionario Institucional.- ¿En ese Anexo Técnico Número Dos se incluye la fila única, si será incluida y será considerada para este



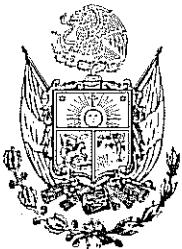
proceso? (sic) En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si señor representante. Le pedimos al Director General proceda a dar respuesta a la inquietud que nos presenta el representante del Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto.- Como bien lo mencionaba el Secretario Ejecutivo, debo recordar los rubros que contiene esta propuesta de Anexo Técnico Número Dos, el tema del Registro Federal de Electores, el tema principal de la sustitución de credenciales, el tema de Organización Electoral trae precisamente en este rubro los temas de funcionamiento de las mesas directivas de casilla, la instalación de casillas, el desarrollo de la votación, el cierre de la votación y la parte de escrutinio y cómputo, además los rubros de capacitación electoral y el acceso a radio y televisión, el tema es que este anexo técnico no está terminado, no está firmado, de manera que estaremos informando del contenido definitivo del anexo una vez que esté firmado y que sería en próximas fechas. Muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Si no hubiere algún otro comentario, por tanto le pediría al señor Secretario tenga a bien pedir la votación de este punto cuarto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.-



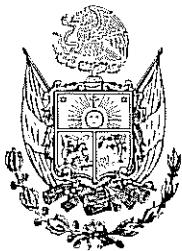
Profesor Alfredo Flores Ríos, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto de su servidor es a favor; por tanto, doy cuenta de siete votos a favor, en virtud de lo anterior, ha sido aprobado por unanimidad el proyecto sometido a consideración.

En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señor licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo de nuestro Consejo General, proceda usted al desahogo del punto quinto del orden del día.

En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se autoriza al Director General a suscribir Convenio de apoyo y colaboración, para la utilización de los lugares de uso común y/o espacios publicitarios ubicados en la vía pública, con las autoridades estatales y municipales, durante el proceso electoral del año dos mil doce. Del contenido de las disposiciones constitucionales y legales que se transcriben en el cuerpo del acuerdo, se advierte que el Instituto Electoral de Querétaro tiene, entre otras funciones, la de organizar y vigilar las elecciones en todo el territorio del Estado. Resulta un hecho notorio, que en el marco de los procesos electorales, los partidos políticos desempeñan un papel fundamental, ya que mediante la exposición de propuestas u ofertas políticas sustentadas en plataformas electorales, procuran obtener el respaldo de los ciudadanos a través de la emisión



de su voto. De esta forma, en aras de fortalecer el debate público a través de la promoción y difusión de las plataformas políticas, la Ley Electoral en su artículo ciento diez, fracción tercera, establece un mecanismo que permite a los partidos políticos y, en su caso, coaliciones, usar de manera gratuita espacios propiedad de las autoridades del estado y de los municipios, para la difusión de tales instrumentos ideológicos, imponiendo la obligación a la autoridad administrativa electoral de sujetar el ejercicio de tal derecho a la suscripción de los convenios respectivos. Para cumplir con estos fines, la interpretación sistemática del marco jurídico referido en el considerando que precede, permite concluir que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro tiene la facultad de autorizar al Director General, quien ostenta la representación legal, a suscribir convenios de apoyo y colaboración, con las autoridades y organismos respectivos. Por lo anterior, resulta inconcluso que es procedente conceder la autorización solicitada por el Director General, ya que, además dicha acción, será en aras de procurar el estricto cumplimiento de los principios rectores consagrados en los artículos ciento dieciséis, fracción cuarta, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cuatro de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Ahora bien, y con el fin de brindar certeza y objetividad a la autorización que por este acto se emite, en todo caso, los instrumentos jurídicos que se suscriban deberán contener un capítulo de "Declaraciones" de las partes y capítulo de "Cláusulas" en las que determinarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar, mediante los cuales se implementarán los mecanismos apropiados para hacer efectivo el uso de lugares de uso común o espacios publicitarios, por parte de los partidos políticos y, en su caso, de las coaliciones que participen en el proceso electoral del año dos mil doce. Además de lo anterior, los convenios a celebrarse, deberán contar con el visto bueno de la Coordinación Jurídica de este organismo y ser firmados, además del Presidente del Consejo General y del Director General del Instituto, por dos Consejeros Electorales en su carácter de testigos de los actos

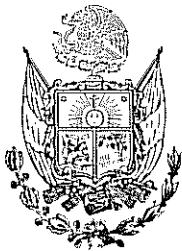


Jurídicos de referencia. Por lo tanto, con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por las normas jurídicas que se transcriben en el acuerdo, este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a autorizar al Director General a suscribir convenios de apoyo y colaboración para la utilización de los lugares de uso común y/o espacios publicitarios ubicados en la vía pública, con las autoridades estatales y municipales, durante el proceso electoral del año dos mil doce. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro autoriza al Director General para que suscriba los instrumentos jurídicos señalados en el punto de acuerdo anterior, los cuales deberán ajustar su contenido a lo ordenado en la parte final del considerando cuarto, que es el que acabamos de dar lectura. Tercero.- Se instruye al Secretario Ejecutivo del Consejo General a efecto de que informe al Director General sobre el contenido del presente acuerdo, remitiéndole a efecto un ejemplar del mismo. Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los once días del mes de noviembre de dos mil once. Es la cuenta Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Está a su consideración lo que se ha dado lectura por parte del Secretario Ejecutivo. Señor Secretario, en virtud de que no hay comentario alguno le pido pida el sentido del voto. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el



licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral, ¿el sentido de su voto es?

En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Profesor Alfredo Flores Ríos, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto de su servidor es a favor, por tanto doy cuenta de siete votos a favor. A sido aprobado por unanimidad el acuerdo del mérito. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario, desahoguemos el punto sexto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El sexto punto es la presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a suscribir Convenio de Apoyo y Colaboración con el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con la aprobación de la Secretaría de Educación del Estado y el Instituto Electoral de Querétaro, con el objeto de garantizar el uso de los espacios educativos para la ubicación de las mesas directivas de casilla que se instalarán el domingo primero de julio del año dos mil doce. Como decimos, el Instituto Electoral de Querétaro tiene la encomienda constitucional de organizar los procesos electorales; para cumplir con ese fin, el Instituto Electoral de Querétaro, a través de sus distintos órganos, tiene la encomienda de procurar el desahogo de



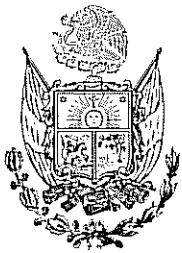
los actos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la etapa denominada jornada electoral, en la cual, las mesas directivas de casilla, como órganos receptores del voto, juegan un papel fundamental. En tal sentido, y teniendo la característica de ser una disposición tendente a facilitar al ciudadano la ubicación de la mesa directiva en la cual le corresponderá emitir su voto, el artículo noventa y uno, último párrafo de la norma comicial local, dispone que para efectos de la ubicación de las mesas directivas de casilla se preferirán los inmuebles que ocupen las instituciones educativas. Bajo esta tesisura, atendiendo a lo que dispone el numeral dos de la norma sustantiva en la materia, las autoridades del Estado y las de los municipios, comparten la obligación de velar por la estricta aplicación y cumplimiento de la legislación en materia electoral, colaborando con el Instituto Electoral de Querétaro en la preparación y desarrollo del proceso electoral. En tal sentido, y con el objeto de procurar el correcto desahogo de los actos de preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral que tendrá lugar el próximo año, en específico la instalación de las mesas directivas de casilla, la ley permite que se suscriban convenios en la materia; lo anterior, con el objeto de facilitar y simplificar las funciones electorales, pero sobre que hagamos énfasis el ejercicio del derecho a votar que tienen los ciudadanos de nuestra la entidad. Por lo anterior, resulta evidente que legalmente es fundado conceder la autorización solicitada por el Director General, ya que además dicha acción será en aras de procurar el estricto cumplimiento de los principios rectores de la materia electoral. Ahora bien, y con el fin de brindar certeza y objetividad a la autorización que por este acto se emite, en todo caso, los instrumentos jurídicos que se firmen deberán contener un capítulo de "Declaraciones" de las partes y capítulo de "Cláusulas" las que determinarán circunstancias de tiempo, modo y lugar, por medio de los cuales se implementarán los mecanismos apropiados para la instalación de las Mesas Directivas de Casilla. Además de lo anterior, los convenios a celebrarse deberán contar con el visto bueno de la Coordinación



Jurídica de este organismo y ser firmados, además del Presidente del Consejo General y del Director General del Instituto, por dos Consejeros Electorales como testigos de los actos jurídicos de referencia. Por tal motivo es por lo que se somete a consideración de este colegiado los siguientes puntos de acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es legalmente competente para conocer y resolver en lo relativo a autorizar al Director General para suscribir convenios de apoyo y colaboración con el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Educación de esta Entidad, con el objeto de garantizar el uso de los espacios educativos para la ubicación de las mesas directivas de casilla que se instalarán el primero de julio del año dos mil doce. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro autoriza al Director General para que suscriba el instrumento jurídico señalado en el punto de acuerdo anterior, el cual deberá ajustar su contenido a lo ordenado en la parte final del considerando cuarto de la presente determinación. Tercero.- Se instruye al Secretario Ejecutivo del Consejo General a efecto de que informe al Director General lo aquí acordado debiendo remitirle al efecto un ejemplar del acuerdo. Cuarto.- Publíquese, el presente acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los once días del mes de noviembre de dos mil once. Doy fe. Es el proyecto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a su consideración para comentarios, sus observaciones, el acuerdo que nos ha dado lectura el Secretario Ejecutivo correspondiente al punto seis del orden del día. En virtud de que no hay comentario de alguno de los integrantes de este máximo órgano de dirección, le pido licenciado Magdiel Hernández Tinajero, tenga a bien pedir la votación a las señoras y señores consejeros electorales. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada Yolanda



Elias Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Profesor Alfredo Flores Ríos, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del de la voz es favor, por tanto doy cuenta de siete votos a favor, por lo que ha sido aprobado por unanimidad el proyecto de acuerdo que se somete a consideración. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciado Hernández Tinajero. Desahoguemos el último punto del orden del día de esta sesión extraordinaria, identificado con el número siete. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se autoriza al Director General a suscribir convenios con el Poder Ejecutivo del Estado y los dieciocho Municipios de la Entidad, donde se establecerán los mecanismos apropiados para hacer efectivo el apoyo de la fuerza pública en el



proceso electoral local del año dos mil doce. En el acuerdo se expone que atendiendo a lo señalado por el numeral dos de la norma sustantiva de la materia, las autoridades del Estado y las de los municipios, comparten la obligación de velar por la estricta aplicación y cumplimiento de las disposiciones legales en la materia electoral, colaborando con el Instituto Electoral de Querétaro en la preparación y desarrollo del proceso electoral. En tal sentido, y con el objeto de procurar el correcto desahogo de los actos de preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral que tendrá lugar el próximo año, y aquí hagamos un pequeño paréntesis pero el Instituto con estos actos está comenzando a preparar el proceso electoral dos mil doce, por tanto necesitamos el apoyo de ciertas actividades antes de la declaratoria del inicio del proceso electoral. La ley permite que las autoridades de referencia suscriban convenios en materia de seguridad; lo anterior, con el objeto de facilitar y simplificar las funciones electorales. Por lo anterior, resulta inconscuso que es procedente conceder la autorización solicitada por el Director General, ya que además dicha acción será en aras de procurar el estricto cumplimiento de los principios rectores consagrados en el artículo ciento dieciséis, fracción cuarta, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cuatro de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Ahora bien, y dada la naturaleza de los instrumentos en este acuerdo también con el fin de brindar certeza y objetividad a la autorización que por este acto se emite, en todo caso, los instrumentos jurídicos que se firmen deberán contener un capítulo de "Declaraciones" de las partes, y capítulo de "Cláusulas" en las que determinarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en la que se desarrollará esta función de colaboración y se implementarán los mecanismos apropiados para hacer efectivo el apoyo de la fuerza pública. Además de lo anterior, los convenios a celebrarse deberán contar con el visto bueno de la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro y ser firmados, además del Presidente del Consejo General y del Director General del Instituto, por dos Consejeros Electorales como



testigos de los actos jurídicos de referencia. Con base en las consideraciones que se han expuesto y con base en lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y cinco de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, es por lo que se proponen los siguientes puntos de acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver lo relativo a autorizar al Director General del propio Instituto para suscribir convenios con el Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado y los dieciocho municipios de la Entidad, para hacer efectivo el apoyo de la fuerza pública durante los actos de preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral del año dos mil doce. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro autoriza al Director General del propio Instituto, para suscribir convenios con el Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado y los dieciocho municipios de la Entidad, para hacer efectivo el apoyo de la fuerza pública en las actividades de preparación desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral dos mil doce. En todo caso, los instrumentos jurídicos que se suscriban deberán ajustar su contenido a lo ordenado en la parte final del considerando cuarto del presente acuerdo. Tercero.- Se instruye al Secretario Ejecutivo del Consejo General a efecto de que informe al Director General sobre el contenido del presente acuerdo, remitiéndole un ejemplar del acuerdo que someto a consideración. Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los once días de noviembre de dos mil once. Doy fe. Es el proyecto de la cuenta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Señores integrantes del Consejo General, está a su consideración de lo que nos ha dado lectura el Secretario Ejecutivo. Tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Es una cuestión de los tres últimos puntos del orden del día que con esta concluiríamos. Que como consejero electoral me



congratulo de la precisión y de los alcances que se están teniendo en el acuerdo de la autorización que se le está concediendo a nuestro Director General, creo que con esta redacción que nos presenta la Secretaría Ejecutiva, nos permite tener plena certeza de los alcances que le estamos dando; solo quiero repetir la importancia de los alcances de los convenios que se puedan firmar y como esta autorización está en esos términos y nos permite a los consejeros con esa intervención en la suscripción del mismo convenio tener esa certeza que es un principio básico de la materia electoral. Sería todo señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Consejero Electoral licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. Si alguien más desea hacer uso de la voz. No siendo así, le pido señor Secretario tenga a bien pedir la votación de las señoras y señores consejeros electorales. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Profesor Alfredo Flores Ríos, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL

Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto de su servidor es a favor, por lo tanto doy cuenta que ha sido aprobado por unanimidad de votos el punto de acuerdo materia de análisis. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario Ejecutivo de este Consejo General. En consecuencia de que es una sesión de carácter extraordinaria y en virtud de que se han agotado todos puntos a los cuales fuimos convocados, siendo las diez cincuenta horas del viernes once de noviembre del año dos mil once, se da por concluida la presente sesión extraordinaria de

Consejo General, buenos días -

Ad  
Eduardo H.

J. Elia Colle L.